



BOLETÍN ECLESIAÍSTICO

DEL

OBISPADO DE SALAMANCA

SUMARIO

- I. Breve *peculiaribus inspectis* concediendo á los Prelados de España la jurisdicción sobre los Regulares exclaustros y conventos de monjas.—II. Resolución de la Sagrada Congregación de Obispos y Regulares á la consulta del Sr. Obispo de Avila sobre religiosos exclaustros.—III. Circular de la Secretaría de Cámara referente á la colecta del día de la Epifanía.—IV. Circular del Ministerio de Estado.—V. *Collatio moralis pro mense Januarii*.—VI. Informe del Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo sobre la Caja de Crespo Rascón.—VII. Escuelas de adultos.—VIII. Tabla de sermones que han de predicarse durante el año 1896 en la Santa Basílica Catedral.—IX. Necrología.

SOBRE RELIGIOSAS

Nuestro Santísimo Padre el Papa Leon XIII ha prorrogado, como se dijo en el *Boletín* del 15 de Octubre último, por otro trienio, que vencerá en 30 de Septiembre de 1898, las facultades extraordinarias concedidas á los Prelados de España sobre los Regulares exclaustros y los Monas-